



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR
CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2.015.**

ASISTENTES:

SRA.ALCALDESA-PRESIDENTA:
D^a. M^a.DOLORES PANIAGUA TIMÓN

SRES.CONCEJALES
D^a. ALMUDENA ALONSO DE LA CALLE
D^a.LAURA FERNÁNDEZ VILLAR
D.EMILIANO MARTÍN ÁLVAREZ
D.FRANCISCO SOJO MANZANO
D.JUAN JOSÉ TIMÓN TIMÓN

En la villa de Tejeda de Tiétar (Cáceres) a las trece horas del día veintiocho de abril de dos mil quince.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar, bajo la presidencia de D^a.M^a.Dolores Paniagua Timón, los Concejales recogidos al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Asiste la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

No asiste el Concejel D.Ángel Iglesias Simón.

Siendo las trece horas , la Señora Alcaldesa-Presidenta declaró abierto el acto, pasándose al estudio del orden del día.

Asiste como Secretaria al Pleno de la Corporación, con objeto de levantar el acta de la sesión, Doña Isabel Manchón García, Secretaria-Interventora de Tejeda de Tiétar , nombrada en virtud de Resolución de 27 de febrero de 2.002, de la Dirección general de Administración Local, en el concurso unitario de traslado de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (B.O.E núm.58 de 8 de marzo de 2.002) .

ORDEN DEL DÍA

La Sra.Alcaldesa excusa la asistencia del Concejel D.Ángel Iglesias Simón.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Sra.Alcaldesa pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria de 7 de abril de 2.015



Manchón



No produciéndose, se aprueba por UNANIMIDAD de votos favorables de los miembros presentes el acta de la sesión extraordinaria de 7 de abril de 2.015.

2º. –SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.–

Se procede al sorteo de los miembros de las mesas electorales para las Elecciones Municipales, de la Entidad Local Menor y Autonómicas del día 24 de mayo de 2.015, a través del programa informático CONOCE.

Se aprueba ,por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes que se seleccionen 4 suplentes por cada titular para evitar tener que realizar un nuevo sorteo si , por diversas causas, se pudiera quedar un cargo en la mesa sin titular y dos suplentes .

Siendo el resultado del sorteo el siguiente:

MESA A:

PRESIDENTE: Jennifer Rodríguez González

1ºSuplente del Presidente: Cristina Sojo Lobato

2ºSuplente del Presidente: Álvaro Mateos Torrejón

3ºSuplente del Presidente: Kepa Villares Izquierdo

4ºSuplente del Presidente: Agustín Muñoz Suárez

1ª VOCAL: Ángel Paniagua Blázquez

1ºSuplente del 1º Vocal: Elisabeth Muñoz Sánchez

2ºSuplente del 1º Vocal: Juan Antonio Linio Mateos

3ºSuplente del 1º Vocal: Luis Cano Muñoz

4ºSuplente del 1º Vocal: José Luis Olinero Aguilar

2ª VOCAL: Mª.Paz Martín Iñigo

1ºSuplente del 2º Vocal: Mª. Guadalupe Bóveda Muñoz

2ºSuplente del 2º Vocal: José Hernández Hernández

3ºSuplente del 2º Vocal: Enrique Muñoz Nuñez

4ºSuplente del 2º Vocal: Laura Fernández Villar

MESA B:

PRESIDENTE: Luis Miguel del Ama Manzano

1ºSuplente del Presidente: David Martínez Galiot

2ºSuplente del Presidente: Nuria Estévez Luengo

3ºSuplente del Presidente: Alejandro Sánchez Díaz

4ºSuplente del Presidente: Cristian Martín Cardador

1ª VOCAL: Mª.Rosa del Saac Tapia

1ºSuplente del 1º Vocal: Sonia Recio Gómez

2ºSuplente del 1º Vocal: Sergio Calle Sánchez

3ºSuplente del 1º Vocal: Faustino Pablos Martín

4ºSuplente del 1º Vocal: Agustín Recio Linio



[Firma manuscrita]



2ª VOCAL: Manuel Sánchez González
1º Suplente del 2º Vocal: Guillermo Paniagua Mateos
2º Suplente del 2º Vocal: Santiago Sánchez Martín
3º Suplente del 2º Vocal: Marina Paniagua García
4º Suplente del 2º Vocal: Álvaro Paniagua Mateos

3º.-DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE LA CONCEJAL LAURA FERNÁNDEZ VILLAR. La Sra. Alcaldesa manifiesta que la Concejala Laura Fernández Villar aprobó el examen que se realizó para seleccionar a un trabajador, por un periodo de 6 meses, con cargo al programa de parados de duración mayores de 45 años de la Junta de Extremadura.

Añade que, en base a su condición de Concejala se solicitó a la Junta Electoral Central que adoptara acuerdo al respecto. Se ha remitido, por parte de dicha Junta Electoral Central Resolución de fecha de 6 de abril de 2.015 (registro de entrada núm.487 de 23/04/2015) que establece que ... en relación al supuesto de incompatibilidad previsto en el artículo 178.2.b) de la LOREG, esta Junta tiene reiteradamente declarado que incurre en dicha situación el concejal que preste sus servicios como funcionario o personal de la propia Corporación Local o en alguna de las entidades y establecimientos dependientes de la misma. Sin embargo, no existe incompatibilidad si el interesado no se incorpora a la plantilla de personal del Ayuntamiento, ni tampoco cuando se trate de obras de corta duración financiadas con fondos ajenos al Ayuntamiento, siempre que no se convierta en contratista de la Corporación Local, supuesto este incompatible conforme a lo dispuesto en el artículo 178.2.d) de la LOREG.

La Sra. Alcaldesa pone de manifiesto el certificado de la Secretaria-Interventora que obra en el expediente, relativo a la plantilla de personal del Ayuntamiento, formada por una plaza de Secretaría-Intervención y una plaza de auxiliar administrativo como funcionarios y como laborales dos plazas de operarios de servicios múltiples, una de auxiliar de biblioteca y otra de guarda vaquero. Todas ellas cubiertas.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el coste del salario y la seguridad social del puesto de trabajo desempeñado por la Concejala está subvencionado por la Junta de Extremadura, no lo paga el Ayuntamiento, la duración del contrato será de 6 meses y no se va a incorporar a la plantilla de personal del Ayuntamiento.

Por todo lo cual propone que el Pleno acuerde declarar la compatibilidad entre la condición de Concejala de Laura Fernández Villar y su contrato laboral con el Ayuntamiento, por un periodo de 6 meses subvencionado en virtud del Decreto 272/2014, de 16 de diciembre de la Consejería de Empleo, Mujer y políticas Sociales del Gobierno de Extremadura, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a conceder a las Entidades Locales de Extremadura por la creación de empleo mediante la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración en Extremadura, prioritariamente de 45 o más años.





Ayuntamiento de
TEJEDA DE TIÉTAR

Plaza Mayor, 1
10420 TEJEDA DE TIÉTAR
(Cáceres)

El Pleno acuerda, por MAYORÍA ABOSOLUTA, declarar la citada compatibilidad entre la condición de Concejal de D^a.Laura Fernández Villar y su contrato laboral con el Ayuntamiento, con los votos favorables de D^aM^a.Dolores Paniagua Timón (PSOE-Alcaldesa), D^a.Almudena Alonso de la Calle (P.P),D.Emiliano Martín Álvarez (PSOE),D.Francisco Sojo Manzano (PSOE) y D.Juan José Timón Timón (P.P).

Se abstiene, alegando que es por tener interés directo en el asunto la Concejal D^a.Laura Fernández Villar (PSOE).

4º.-INFORMES DE ALCALDÍA

La Sra.Alcaldesa informa de que hay poco movimiento por ser periodo previo a las elecciones.

Y al no existir más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las trece horas y veinte minutos de lo que como Secretaria doy fe.

En Tejeda de Tiétar, a 28 de abril de 2015.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA



Fdo:M^a.Dolores Paniagua Timón



Fdo:Isabel Manchón García.